



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur "2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 0 5 ABR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 26/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 173/2022 LETRA: T.C.P. - DELEG. P.E."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 86/2022, obrante a fojas 39/44, se adjudicó la contratación de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, CUIT Nº 27-38406977-6, para efectuar tareas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 345.000,00 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 45/48, se encuentra registrado bajo el Nº 196 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 1/3/2022, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00001-00000020 (v. f. 50), por la suma de \$ 103.500,00 (pesos ciento tres mil quinientos con 00/100), correspondiente al período marzo/2022, excepto los días 25, 28 y 29/3/2022, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que a foja 51 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 52 y 53 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Auditora Fiscal, C.P. María Paula PARDO, de acuerdo a la Nota Interna Nº 742/2022 – Letra: TCP – P.E. agregada a foja 54.

Que a foja 55 se agrega constancia de aviso de ausencia enviado por la C.P. Micaela BARRIONUEVO.

Que se cuenta con crédito presupuestario, en virtud al comprobante de Compras Mayores $N^{\rm o}$ 40/2022, obrante a foja 56.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 196 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional marzo/2022, por la suma de \$ 103.500,00 (pesos ciento tres mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00001-0000020, por la suma de \$ 103.500,00 (pesos ciento tres mil quinientos con 00/100), a favor de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, CUIT Nº 27-38406977-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

162 -/2022.



el LONGHITANO CAL ABOGADO PRESIDEN" Tribunal de Cuentas de la Provincia

